

ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2886

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día once de agosto del año dos mil quince. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace constar de la ausencia de los Licenciados José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y René Roberto Flores, Director Vocal Suplente ambos por el Ministerio de Hacienda.

I.- Comprobación de Quórum.

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

II.- Aprobación de Agenda.

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior**IV.- Asuntos Presidencia**

4.1 Solicitud autorización de viaje y viáticos para misión oficial a la Ciudad de Mendoza Argentina.

V.- Asuntos UACI

5.1 Seguimiento a solicitud autorización de bases de Licitación Pública No. 10/2015 "Suministro de Artículos Promocionales".

VI.- Asuntos Recursos Humanos**6.1 CONFIDENCIAL**

6.2 Memorándum GRH/0573/2015 sobre solicitud de beca de la Sra. Leticia María Hernández de Cordero.

6.3 Memorándum GRH/0575/2015 sobre solicitud de beca de la Sra. Elia Jeannette Hernández Marcia.

6.4 Memorándum GRH/0574/2015 sobre informe de becas del primer semestre de 2015.

VII.- Asuntos Unidad Financiera

7.1 Memorándum UFI/107/2015 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos para conocimiento de Junta Directiva.

7.2 Memorándum UFI/124/2015 sobre liquidaciones definitivas de Lotra para autorización.

7.3 Memorándum UFI/125/2015 sobre liquidaciones definitivas de Lotin para autorización.

VIII.- Asuntos Gerencia Comercial

8.1 Nota GC/417/2015 sobre solicitud de autorización de Reglamento de Sorteo Navideño y Estructura de Premios.

DESARROLLO DE AGENDA.

IV.- Asuntos Presidencia

4.1 Solicitud autorización de viaje y viáticos para misión oficial a la Ciudad de Mendoza Argentina. El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva invitación de CIBELAE para participar en el XV CONGRESO que se llevará a cabo en la ciudad de Mendoza, Argentina del 22 al 24 de septiembre del 2015, evento en el cual también se llevará a cabo la elección de la Junta Directiva de CIBELAE para el período comprendido de los años 2015 al 2017, en dicho evento solicita participar el Director Presidente. Manifiesta el Director Presidente que la participación en dicho congreso permitirá a la LNB actualizarse en temas de juegos, además cabe la posibilidad de ser parte de la Junta Directiva de CIBELAE y de ser sede de CIBELAE el año 2017. El costo total de Participación en dicho Congreso es de Cinco mil sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América. Conocido el tema, el Director Propietario por el Ministerio de Salud, solicita conocer la invitación de CIBELAE y expresa que siempre que no contradiga la Política de Austeridad, así como contar con la aprobación de Casa Presidencial, así como ver la invitación y el correo de convocatoria, por lo que se tiene a vista el correo recibido éste día del Dr. Néstor Cotignola (Director Ejecutivo de CIBELAE) donde invita a participar en dicho congreso, así como la convocatoria que el Director Ejecutivo de CIBELAE, envió a los Miembros de CIBELAE éste mes de Agosto. De conformidad con el artículo 7 numeral 5) del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar la misión oficial al señor Presidente Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga, para participar en el XV

CONGRESO, a realizarse en la Ciudad de Mendoza, Argentina del 22 al 24 de septiembre del 2015; b) Autorizar la salida del Señor Presidente el día 20 de septiembre y regresar el día 27 de septiembre del año 2015, previa autorización correspondiente de la Presidencia de la República; c) Que la Institución reconozca el valor del costo del evento por la cantidad de \$1,600.00; por Gastos de Viaje \$2,021.00; Viáticos por la cantidad de \$ 1,445.00 conforme a lo establecido en el Reglamento General de Viáticos; d) Que el Jefe UFI de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

V.- Asuntos UACI

5.1 Seguimiento a solicitud autorización de bases de Licitación Pública No. 10/2015 "Suministro de Artículos Promocionales". El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva, memorándum UACI/2015/441 de fecha 10 de agosto del año 2015, suscrito por la Licenciada Ana Evelyn Rivera, Jefa UACI, mediante el cual remite el proyecto de Bases de Licitación Pública número 10/2015 denominada "Suministro de Artículos Promocionales para la Lotería Nacional de Beneficencia", por lo que se convoca a la Licenciada Rivera, revisándose en situ las mismas, y atendiendo las observaciones realizadas por los miembros de Junta Directiva, manifiesta la Jefa UACI, que dichas bases se encuentran dentro de los parámetros legales establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, y demás normativa pertinente, y conforme a las necesidades reales de la Institución, por lo que considera procedente su autorización por parte de Junta Directiva. Por lo que habiendo analizado y verificado que las observaciones realizadas han sido subsanadas y en consideración a lo expresado por la licenciada Rivera referente a que las bases están apegadas a lo que establece la LACAP y su Reglamento, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar las Bases de Licitación Pública número 10/2015 denominada "Suministro de Artículos Promocionales para la Lotería Nacional de Beneficencia"; b) Autorizar el Cartel de Licitación y proforma de contrato; c) Que la Jefa UACI, de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente valide, verifique y registre todas las actuaciones correspondientes, de conformidad a la normativa técnica y legal aplicable; d) El Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario por parte del Ministerio de Salud, quién por atender asuntos de carácter laboral se retiró de la sesión No. 2886 a las catorce horas del día de su fecha, por lo que no conoció el punto V.- Asuntos de UACI 5.1 Seguimiento a solicitud autorización de bases de Licitación Pública No. 10/2015 "Suministro de Artículos Promocionales", por lo que se abstiene de opinar y/o expresar comentario alguno al respecto. **COMUNIQUESE.**

VI.- Asuntos Recursos Humanos

6.1 CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

6.2 Memorandum GRH/0573/2015 sobre solicitud de beca de la Sra. Leticia María Hernández de Cordero. El Director Presidente a través de la Gerencia de Recursos Humanos y con su visto bueno, somete a consideración de Junta Directiva la autorización para conceder Beca a la señora Leticia María Hernández de Cordero, quien ocupa el puesto de Técnico II y actualmente se desempeña como Jefa Interina del Departamento de Mercadeo, para realizar estudios de Licenciatura en Mercadotecnia en la Universidad Modular Abierta. Manifestando el Gerente de Recursos Humanos Licenciado Jorge Eliseo Merino mediante memorando GRH/573/2015 de fecha 24 de julio del año 2015, que con base en la cláusula número 63, literal b), del Contrato Colectivo de Trabajo y en el artículo 3 del Reglamento de Becas para Empleados

de la Lotería Nacional de Beneficencia que en lo pertinente dice: "La LNB por acuerdo de Junta Directiva concederá becas de estudio a los empleados y empleadas que lo soliciten y califiquen para los siguientes niveles: ... c) Universitarios a nivel de grado básico, post grado, maestría y doctorado. La especialidad a la que se refieren los literales anteriores deben ser acordes con el quehacer de la Lotería." Por otra parte, sigue manifestando que la señora Hernández de Cordero, labora para la Institución desde el 3 de febrero del año 2005, por lo cual cumple con el requisito de tener más de un año de laborar para la Institución de acuerdo con lo regulado en el artículo 4, literal b), del referido Reglamento; además expone, que el horario de estudio no interferiría con la actividad laboral de la empleada y que la disponibilidad presupuestaria proyectada para el año 2015, asciende a \$14,400.00. Asimismo, expresa que ha revisado la base legal que regula los criterios a considerar para la autorización de Becas, por lo que considera procedente se le autorice la beca solicitada a la señora Hernández de Cordero. Conocido el tema, con base a lo establecido en la cláusula 63, literal b), del Contrato Colectivo de Trabajo, al Reglamento de Becas para Empleados de la Lotería Nacional de Beneficencia y a lo establecido en el artículo 7 numeral 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar el gasto por concepto de beca, durante el ejercicio financiero fiscal 2015, hasta por el monto de US \$ 336.00, el cual comprende el pago de colegiatura mensual y matrícula, para la señora Leticia María Hernández de Cordero, Jefa Interina del Departamento de Mercadeo, para realizar estudios de Licenciatura en Mercadotecnia en la Universidad Modular Abierta, en el ciclo II del año 2015; b) Que el Gerente de Recursos Humanos de acuerdo a sus competencias realice el seguimiento respectivo y verifique el pleno cumplimiento, en cada ciclo lectivo, de lo regulado en el ámbito de personal relacionado con la prestación sobre becas e informe de manera semestral y oportunamente a Junta Directiva; c) Que el Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

6.3 Memorandum GRH/0575/2015 sobre solicitud de beca de la Sra. Elia Jeannette Hernández Marcia. El Director Presidente a través de la Gerencia de Recursos Humanos y con su visto bueno, somete a consideración de Junta Directiva la autorización para conceder Beca a la señora Elia Jeannette Hernández Marcia, quien ocupa el puesto de Asistente de Departamento, para realizar estudios de Licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad Modular Abierta. Manifestando el Gerente de Recursos Humanos Licenciado Jorge Eliseo Merino mediante memorando GRH/575/2015 de fecha 24 de julio del año 2015, que con base en la cláusula número 63, literal b), del Contrato Colectivo de Trabajo y en el artículo 3 del Reglamento de Becas para Empleados de la Lotería Nacional de Beneficencia que en lo pertinente dice: "La LNB por acuerdo de Junta Directiva concederá becas de estudio a los empleados y empleadas que lo soliciten y califiquen para los siguientes niveles: ... c) Universitarios a nivel de grado básico, post grado, maestría y doctorado. La especialidad a la que se refieren los literales anteriores deben ser acordes con el quehacer de la Lotería." Por otra parte, sigue manifestando que la señora Hernández Marcia, labora para la Institución desde el 1 de julio de 1997, por lo cual cumple con el requisito de tener más de un año de laborar para la Institución de acuerdo con lo regulado en el artículo 4, literal b), del referido Reglamento; además expone, que el horario de estudio no interferiría con la actividad laboral de la empleada y que la disponibilidad presupuestaria proyectada para el año 2015, asciende a \$14,400.00. Asimismo, expresa que ha revisado la base

legal que regula los criterios a considerar para la autorización de Becas, por lo que considera procedente se le autorice la beca solicitada a la señora Hernández Marcia. Conocido el tema, con base a lo establecido en la cláusula 63, literal b), del Contrato Colectivo de Trabajo, al Reglamento de Becas para Empleados de la Lotería Nacional de Beneficencia y a lo establecido en el artículo 7 numeral 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar el gasto por concepto de beca, durante el ejercicio financiero fiscal 2015, hasta por el monto de US \$ 336.00, el cual comprende el pago de colegiatura mensual y matrícula, para la señora Elia Jeannette Hernández Marcia, Asistente de Departamento, para realizar estudios de Licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad Modular Abierta, en el ciclo II del año 2015; b) Que el Gerente de Recursos Humanos de acuerdo a sus competencias realice el seguimiento respectivo y verifique el pleno cumplimiento, en cada ciclo lectivo, de lo regulado en el ámbito de personal relacionado con la prestación sobre becas e informe de manera semestral y oportunamente a Junta Directiva; c) Que el Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias, verifique, valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal pertinente. **COMUNIQUESE.**

6.4 Memorándum GRH/0574/2015 sobre informe de becas del primer semestre de 2015. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum GRH/574/2015 de fecha 24 de julio del 2015, suscrito por el Licenciado Jorge Merino Gerente de Recursos Humanos, mediante el cual remite informe de Becas del primer semestre del año 2015. Los Directores consideran que con relación a lo manifestado por el licenciado Merino sobre los proyectos presentados por la licenciada Georgina Ehlerman, en cuanto a que éstos no han sido ejecutados en vista que no ha obtenido respuesta de su jefe inmediato, por lo que es necesario que estos proyectos se remitan a Presidencia y al Gerente General, con el fin que se evalúe si es factible su implementación. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada del informe de becas correspondiente al segundo semestre del año 2014, presentado por el Gerente de Recursos Humanos; b) Que las propuestas de proyectos presentadas por la licenciada Georgina Ehlerman se remitan al Director Presidente y al Gerente General con el fin de evaluar su implementación. **COMUNIQUESE.**

VII.- Asuntos Unidad Financiera

7.1 Memorándum UFI/107/2015 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos para conocimiento de Junta Directiva. Sobre este punto Junta Directiva determinó que se conocerá la próxima semana.

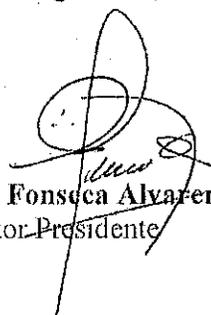
7.2 Memorándum UFI/124/2015 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA para autorización. Sobre este punto Junta Directiva determinó que se conocerá la próxima semana.

7.3 Memorándum UFI/125/2015 sobre liquidaciones definitivas de LOTIN para autorización. Sobre este punto Junta Directiva determinó que se conocerá la próxima semana.

VIII.- Asuntos Gerencia Comercial

8.1 Nota GC/417/2015 sobre solicitud de autorización de Reglamento de Sorteo Navideño y Estructura de Premios. El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva la nota GC/417/2015 de fecha 27 de julio del 2015, suscrita por el licenciado Javier Alvarenga, Gerente Comercial, mediante el cual remite el Plan de Juegos del Sorteo Navideño el cual contiene la estructura de premios. Por lo que se encuentran presentes en esta sesión el licenciado Alvarenga y el licenciado Lexis Funes, Jefe de Nuevos Productos, con el fin de presentar el referido plan de juegos. De la exposición realizada por el licenciado Funes, los Directores solicitan se modifique el punto de equilibrio del referido sorteo y la justificación del documento. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Que el Gerente Comercial incorpore las observaciones realizadas al plan de juegos del sorteo navideño. **COMUNIQUESE.**

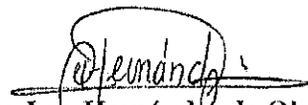
No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.



Rogelio Fonseca Alvarenga
Director Presidente



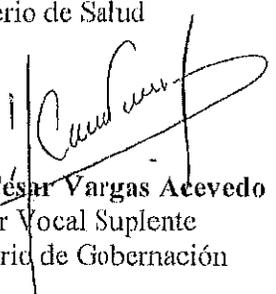
Igor Fabricio Castro Ramírios
Director Vocal Propietario
Ministerio de Salud



Clara Luz Hernández de Olmedo
Directora Vocal Suplente
Ministerio de Salud



Marvin de Jesús Colorado Torres
Director Vocal Propietario
Ministerio de Gobernación



Julio César Vargas Acevedo
Director Vocal Suplente
Ministerio de Gobernación



Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Secretaria de Junta Directiva

